

Informe de Concejalía Revisión de Precios Públicos de la Escuela de Municipal de Música Villamayor.

El Ayuntamiento de Villamayor, entre los servicios culturales que pone a disposición de los vecinos, viene, desde hace más de 20, gestionando una escuela municipal de música.

La prestación de este servicio, desde los primeros años de la década de los años dos mil y siguientes, ha ido en aumento, teniendo su primera regulación normativa de funcionamiento, estudios de costes y establecimiento de precios públicos en el año 2012.

Tras esa regulación inicial, y salvo pequeñísimos ajustes, hasta la fecha, la casi totalidad de precios públicos no ha sido revisada.

Es evidente el continuo aumento de muchos de los costes que el Ayuntamiento tiene que asumir para mantener el funcionamiento de este centro de enseñanza musical, siendo el mayor de todos, y el que recientemente más ha aumentado, el coste de personal, debido, sobre todo, al proceso de estabilización que se ha llevado a cabo con la plantilla, proceso que, sin duda, supone, no obstante, una mayor estabilidad para los docentes que prestan aquí sus servicios.

Tras más de nueve años, sin hacer una actualización o revisión de los precios públicos, el actual equipo de gobierno veía la necesidad de tener que hacerlo, para garantizar de la viabilidad de la escuela, sin comprometer una aportación excesiva del presupuesto municipal, pero poniendo por encima de todo el hecho de que es la actividad cultural que mayor repercusión tienen en el municipio, así como el reconocimiento reconocido, fuera de Villamayor.

Desde la Concejalía de Economía de Hacienda, y previo a la toma de una decisión, se ha hecho un estudio de los costes que la escuela ha tenido en los últimos tres cursos, así como de los ingresos que se han obtenido por la prestación de este servicio, arrojando, cada uno de los años, un déficit de casi el doble de lo que se recauda con las cuotas.

Ayuntamiento de Villamayor

Curso 2020-2021			
Gastos de Personal			271.449,61 €
De Septiembre a Diciembre del 2020			93.955,64 €
De Enero del 2021 a Julio 2021			177.493,97 €
Alquiler			
12 meses de Alquiler	892,07 €		10.704,84 €
Combustible			
Edificio Cl. Rodríguez de la Fuente			377,03 €
Electricidad			
12 Meses			985,77 €
Otros Gastos			
Otros Gastos			1.000,00 €
Total Gastos			284.517,25 €
Ingresos 9 meses y matrículas			156.732,81 €
Déficit			127.784,44 €

Ayuntamiento de Villamayor

Curso 2021-2022			
Gastos de Personal			300.709,76 €
De Septiembre a Diciembre del 2021			104.185,91 €
De Enero a Julio 2022			196.523,85 €
Alquiler			
12 meses de Alquiler		892,07 €	10.704,84 €
Combustible			
Edificio Cl. Rodríguez de la Fuente			1.177,63 €
Electricidad			
12 Meses			1.277,05 €
Otros Gastos			
Otros Gastos			1.000,00 €
Total Gastos			314.869,28 €
Ingresos 9 meses y matrículas			159.416,64 €
Déficit			155.452,64 €

Ayuntamiento de Villamayor

Curso 2022-2023			
Gastos de Personal			301.834,29 €
De Septiembre a Diciembre del 2022			105.310,44 €
De Enero a julio 2023			196.523,85 €
Alquiler			
12 meses de Alquiler	892,07 €		10.704,84 €
Combustible			
Edificio Cl. Rodríguez de la Fuente			1.177,63 €
Electricidad			
12 Meses			2.682,55 €
Otros Gastos			
Otros Gastos			1.000,00 €
Total Gastos			317.399,31 €
Ingresos 9 meses y matrículas			174.516,57 €
Déficit			142.882,74 €

- En este ejercicio se computan como gastos de personal, todos los gastos de personal que, según la plantilla de personal para el ejercicio 2023, se presupuestaron dentro de este servicio.

Ayuntamiento de Villamayor

Con estos antecedentes, y como ya se ha manifestado, previo a la toma de decisión, en el último Consejo Escolar del curso 2022-2023, se puso en consideración de todos los representantes del mismo, la necesidad de tener que revisar al alza el precio público por la prestación del servicio de escuela de música, proponiendo, a todas las partes implicada de un aumento del 20% respecto de lo que ahora se venía cobrado a cada uno de los usuarios. Tras la entrega de la documentación justificativa, así como de la explicación de los motivos que llevaban a la toma de decisión, de forma consensuada, y por unanimidad, se dio el visto bueno a la propuesta.

Revisado de nuevo todos los datos que obran en el expediente, se hace siguiente propuesta de modificación de los precios públicos de la escuela municipal de música.

Especialidad Musical o Curso	Precio Público
Sensibilización	18,00 €
Iniciación Musical 1º	33,60 €
Iniciación Musical 2º	33,60 €
Preinstrumental 1º	38,40 €
Preinstrumental 2º	42,00 €
Formación Musical 1º	66,00 €
Formación Musical 2º	66,00 €
Formación Musical 3º	66,00 €
Formación Musical 4º	66,00 €
Formación Musical Avanzada 1º	66,00 €
Formación Musical Avanzada 2º	66,00 €
Curso Preparación Conservatorio	66,00 €
Formación Musical Adultos 1º	60,00 €
Formación Musical Adultos 2º	60,00 €
Formación Musical Adultos 3º	60,00 €
Informática Musical	33,60 €
Música de Cámara	66,00 €
Agrupación Banda	6,00 €
Agrupación Orquesta	6,00 €
Agrupación Ensemble de Jazz	6,00 €
Agrupación Música de Cámara	6,00 €
Coral	6,00 €
Clase Individual de Instrumento 45 minutos	60,00 €
Clase Individual de Instrumento 30 minutos	36,00 €
Matrícula Anual	30,00 €

Ayuntamiento de Villamayor

diferencia está basada en el empadronamiento y no en criterios de capacidad económica", en que si estarían permitidos esos beneficios o esas bonificaciones. Con estos datos de ingresos, comprándolos con los gastos acreditados, el resultado de explotación del curso 2023-2024, y siguientes quedaría de la siguiente manera.

Curso 2023-2024		
Gastos de Personal		258.795,44 €
De Septiembre a Diciembre y Enero a Julio		258.795,44 €
Alquiler		
12 meses de Alquiler	892,07 €	10.704,84 €
Combustible		
Edificio Cl. Rodríguez de la Fuente		1.177,63 €
Electricidad		
12 Meses		2.682,55 €
Otros Gastos		
Otros Gastos		1.000,00 €
Total Gastos		274.360,46 €
Ingresos 9 meses y matrículas		206.931,60 €
Déficit		67.428,86 €

A pesar del aumento consensuado del precio públicos, con la nueva aportación de los usuarios no se cubre el coste total del funcionamiento de la escuela.

Aun cuando no se llega a financiar la totalidad de la prestación del servicio, con las cuotas abonadas, el déficit se justifica por razones de utilidad pública, así como para garantizar un acceso a la formación cultural de los usuarios que residen en el

Ayuntamiento de Villamayor

municipio.

Actualmente la Escuela Municipal de Música de Villamayor, es un referente en los centros de enseñanza musical de la provincia, además de que nutre, a nivel de músicos, a la Banda de Música de Villamayor, agrupación musical que, con sus actuaciones, discurre por todo el territorio nacional, llevando el nombre del municipio a los lugares que acude.

Por ese motivo se propone modificar los precios públicos, así como la gestión, con la siguiente propuesta:

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el precio público por prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música de Villamayor, que se regirá por la presente normativa reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio Cultural en la Escuela Municipal de Música de Villamayor.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público que se regula en este acuerdo, quienes se beneficien de los servicios prestados por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior, entendiéndose beneficiarios a los padres, tutores o guardadores de los menores que reciban el servicio.

Artículo 3. Tarifas

3.1. La cuantía del precio público se satisfará con periodicidad mensual y será la especificada a continuación:

Especialidad Musical o Curso	Precio Público
Sensibilización	18,00 €
Iniciación Musical 1º	33,60 €
Iniciación Musical 2º	33,60 €
Preinstrumental 1º	38,40 €
Preinstrumental 2º	42,00 €
Formación Musical 1º	66,00 €
Formación Musical 2º	66,00 €
Formación Musical 3º	66,00 €
Formación Musical 4º	66,00 €
Formación Musical Avanzada 1º	66,00 €
Formación Musical Azanda 2º	66,00 €
Curso Preparación Conservatorio	66,00 €
Formación Musical Adultos 1º	60,00 €
Formación Musical Adultos 2º	60,00 €
Formación Musical Adultos 3º	60,00 €
Informática Musical	33,60 €
Música de Cámara	66,00 €
Agrupación Banda	6,00 €
Agrupación Orquesta	6,00 €
Agrupación Ensamble de Jazz	6,00 €
Agrupación Música de Cámara	6,00 €
Coral	6,00 €
Clase Individual de Instrumento 45 minutos	60,00 €
Clase Individual de Instrumento 30 minutos	36,00 €
Matrícula Anual	30,00 €

Ayuntamiento de Villamayor

3.2.- Los pagos serán mensuales, durante nueve meses, de octubre a junio.

3.3. La forma de pago será mediante domiciliación bancaria. En caso de optar por otra forma de pago, el usuario deberá abonar la cantidad total correspondiente al trimestre que va a dar comienzo.

3.4. Si existe una acumulación de 2 recibos impagados, automáticamente se excluirá del Centro y se avisará al titular con el fin de valorar la causa y situación puntual del mismo. En caso de devolución de recibos, las costas del procedimiento correrán por cuenta de los titulares.

3.5. En los meses de enero, marzo, abril, junio y diciembre, coincidentes con las fiestas escolares, respectivamente, se abonará la totalidad de la mensualidad.

3.6. En caso de enfermedad grave, ingreso en hospital u operación quirúrgica, que conlleven falta en la asistencia durante un mes continuado, se bonificará el 100% del la cuota por asistencia debiéndose acreditarse por las circunstancias anteriores.

Artículo 4. Obligación del pago

La obligación de pago de este precio público nace desde que se inicie la prestación de la actividad a que se refiere la presente normativa.

Artículo 5. Normas de Gestión.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria. En caso de optar por otra forma de pago, el usuario deberá abonar la cantidad total correspondiente al trimestre que va a dar comienzo. En ambos casos el pago será por anticipado en los primeros cinco días de cada mes.

Artículo 6. Bonificaciones.

6.1.- Se establece una bonificación en la cuantía del precio público regulado en el presente acuerdo del 20%, para todas las tarifas de los servicios de la Escuela Municipal de Música, a los alumnos de Escuela Municipal de Música que tengan cursando en la Escuela Municipal a dos o más miembros de la unidad familiar que convivan con ellos.

6.2.- Se establece una bonificación en la cuantía del precio público regulado en el presente acuerdo del 10%, para todas las tarifas de los servicios de la Escuela Municipal de Música, a los alumnos de Escuela Municipal de Música que sean miembros de una familia numerosa.

Ayuntamiento de Villamayor

6.4.- Las bonificaciones a las que se refieren los puntos 6.1 y 6.2, de la presente ordenanza no son compatibles entre sí, aplicando siempre la más ventajosa de las dos.

Artículo 7. Régimen de Sanciones.

Los usuarios que se vengán beneficiando de alguna de las bonificaciones establecidas en el artículo anterior, y que no comuniquen en tiempo y forma la pérdida de la condición a la que le da derecho a su aplicación, y sea esta detectada por el Ayuntamiento, además de abonar la diferencia por las cantidades a las que no tuviera derecho, se le aplicará una sanción del 20% sobre las cantidades dejadas de ingresar.

Disposición final

1. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.
2. El presente acuerdo consta de 7 artículos y una Disposición Final.

Fdo.: D. Daniel Velasco Labrador.
Concejal de Economía del Ayuntamiento de Villamayor.
Documento Firmado Digitalmente.